

# C O R T E S

*Dictámenes: J. P. Aguirre  
M. S. Arredondo*

## DIARIO DE SESIONES DEL

*Aguirre: p. 6659  
Arredondo: p. 6681*

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 102

celebrada el martes, 24 de junio de 1980

### ORDEN DEL DIA

#### Enmiendas del Senado:

- Al proyecto de ley de inspección y recaudación de la Seguridad Social.
- Al proyecto de ley de medidas urgentes de apoyo a la vivienda.
- Al proyecto de Ley Orgánica de Libertad Religiosa.
- Al proyecto de Ley de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo.

#### Dictámenes de Comisiones:

- De la Comisión de Trabajo, sobre la proposición de ley básica de empleo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, núm. 7-III, de 6 de junio de 1980).

#### Proposiciones no de ley:

- Sobre nueva acción terrorista coordinada y dirigida por ETA (político-militar) en Andalucía y el País Valenciano.

**Dictámenes de Comisiones:**

— De la Comisión de Trabajo, sobre la proposición de ley básica de empleo (continuación).

— Votación de conjunto del proyecto de Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 103, del 25 de junio de 1980.)

**S U M A R I O**

Se abre la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.

Antes de entrar en el orden del día el señor Presidente da cuenta de las modificaciones que se introducen en aquél, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en la reunión que ésta acaba de celebrar. Asimismo informa a la Cámara de un error padecido en determinado dato que se ha hecho figurar en el dictamen de la ley que acaba de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», relativa al régimen retributivo de los funcionarios al servicio del Poder Judicial y de la Carrera Fiscal, error que debería rectificarse si la Cámara está conforme. La Cámara muestra su asentimiento.

Se entra en el orden del día.

**Enmiendas del Senado:**

	<u>Página</u>
—Al proyecto de Ley de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social ... ..	6653

Sin discusión fueron aceptadas las enmiendas propuestas por el Senado a los artículos 1.º, 2.º y 4.º y rechazadas las propuestas a los artículos 5.º y 6.º

En relación con el artículo 11 (antiguo) 10 (moderno), el señor Vida Soria (G. P. Socialista del Congreso) da cuenta de una errata en su texto, que el señor Presidente aclara que ha sido subsanada por la enmienda del Senado. A continuación, el señor Fraiga Iribarne (G. P. de Coalición Democrática) se manifiesta en contra de la enmien-

da del Senado. Seguidamente fueron aceptadas las enmiendas a los artículos 10, 11, 12, 13 y 14. También fueron aceptadas las enmiendas del Senado al artículo 18 y a la Disposición transitoria tercera. El señor Presidente declara definitivamente aprobado el proyecto de ley en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas del Senado que han sido aceptadas.

	<u>Página</u>
—Al proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Apoyo a la Vivienda ... ..	6656

Fueron rechazadas las enmiendas del Senado a los artículos 2.º, 4.º y 7.º A continuación fueron aceptadas las enmiendas del Senado al artículo 8.º y al primer párrafo de la Disposición final.

En relación con la enmienda del Senado de adición de un párrafo al número 2 de la Disposición final, consume un turno en contra el señor Pérez Royo (G. P. Comunista). A favor de dicha enmienda interviene el señor Rodríguez-Miranda Gómez (G. P. Centrista). Para rectificar interviene nuevamente el señor Pérez Royo. A continuación fue aprobada esta enmienda. También fue aprobada otra enmienda del Senado de incorporación de una Disposición adicional nueva. El señor Presidente declara aprobado definitivamente este proyecto de ley con la incorporación de las enmiendas del Senado aprobadas anteriormente.

	<u>Página</u>
—Al proyecto de Ley Orgánica de Libertad Religiosa ... ..	6657

El señor Presidente da cuenta de que existen enmiendas del Senado al artículo 5.º, a la

Disposición transitoria segunda y al cambio de sistemática en orden a la ubicación de la Disposición final, Disposición derogatoria y las Disposiciones transitorias.

El señor Solé Tura (G. P. Comunista) hace determinadas observaciones en relación con la ubicación del texto que figura como Disposición transitoria primera. Después de las aclaraciones que le hace el señor Presidente, fueron aceptadas todas las enmiendas del Senado a este proyecto de ley. El señor Presidente anuncia que la votación de totalidad de este proyecto de Ley Orgánica tendrá lugar esta tarde.

Página

—Al proyecto de Ley de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo ... .. 6658

Sin discusión fueron aprobadas las enmiendas del Senado al artículo 2.º de este proyecto de ley, que son las únicas formuladas por dicha Cámara. El señor Presidente declara así aprobado definitivamente este proyecto de ley.

Dictámenes de Comisiones:

Página

—De la Comisión de Trabajo, sobre la proposición de ley básica de empleo ... .. 6658

El señor Presidente hace determinadas observaciones en relación con la enmienda a la totalidad mantenida por el G. P. Andalucista, tratándose, como se trata, de una proposición de ley. El señor Aguilar Moreno (G. P. Andalucista) hace algunas aclaraciones a la tesis sostenida por el señor Presidente. En consecuencia, el señor Presidente declara que, en definitiva, de lo que se trata es de una enmienda de oposición al texto alternativo y de sostenimiento del texto originario. El señor Aguilar Navarro se muestra conforme con este planteamiento expuesto finalmente por el señor Presidente, por lo que éste concede el uso de la palabra al señor Aguilar Moreno para la defensa de la enmienda en los términos expuestos. El señor Aguilar Moreno pasa se-

guidamente a defender dicha enmienda. Turno en contra del señor Moreno García (G. P. Centrista). Nuevas observaciones del señor Presidente a propósito de las dos intervenciones habidas en relación con esta enmienda. A continuación, en turno de portavoces y sobre el fondo de la cuestión planteada, intervienen los señores Camacho Abad (G. P. Comunista) y Almunia Amann (G. P. Socialista del Congreso). Fue rechazada la enmienda del G. P. Andalucista.

Página

Artículo 1.º ... .. 6664

Sin discusión fue aprobado el texto del dictamen. Para explicar el voto intervienen los señores Camacho Abad (G. P. Comunista) y Cuartas Galván (G. P. Centrista).

Página

Artículo 2.º ... .. 6669

El señor Pérez Royo defiende una enmienda del G. P. Comunista. Turno en contra del señor Fernández Arias (G. P. Centrista). Para rectificar intervienen nuevamente estos dos señores Diputados. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del dictamen. Para explicar el voto interviene el señor Valentín Antón (G. P. Socialistas de Cataluña). El señor Castellano Cardallia-guet (G. P. Socialista del Congreso) hace notar la omisión de una palabra en el texto, debido, sin duda, a una errata. La Cámara se muestra conforme con que se subsane esta errata. A continuación explican el voto los señores Moreno García (G. P. Centrista) y Pérez Royo.

Página

Artículo 3.º ... .. 6676

El señor Almunia Amann (G. P. Socialista del Congreso) defiende una enmienda. Turno en contra del señor Moreno García, quien, finalmente, sugiere una enmienda transaccional. Para rectificar intervienen nuevamente estos dos señores Diputados. Se admite a trámite la enmienda transaccional. Fue rechazada la enmienda del G. P. Socialista del Congreso y aprobada la transaccional pro-

puesta por el G. P. Centrista. Fue aprobado a continuación el texto del dictamen, que lleva incorporado el de la enmienda transaccional antes aprobada. El señor Camacho Abad explica el voto del G. P. Comunista.

Página

Artículo 4.º ... .. 6679

Sin discusión fue aprobado el texto del dictamen.

Se suspende la sesión a las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Proposiciones no de ley:

Página

—Sobre nueva acción terrorista coordinada y dirigida por ETA (político-militar) en Andalucía y el País Valenciano (presentada por los G. P. Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y Socialista Vasco) ... .. 6679

El señor Presidente recuerda que, según lo manifestado por él esta mañana, por acuerdo de la Junta de Portavoces se ha incluido en el orden del día el debate y votación de esta proposición no de ley como primer asunto de la sesión de la tarde. Por consiguiente, se entra en el examen de dicha proposición.

El señor Solchaga Catalán (G. P. Socialista Vasco) da lectura de esta proposición no de ley y pasa a su defensa. En turno de representantes de Grupos Parlamentarios, y para fijar su posición sobre esta proposición no de ley, intervienen los señores Arredonda Crecente (G. P. Andalucista), Fraga Iribarne (G. P. de Coalición Democrática), Bandrés Molet (G. P. Mixto) y Solé Tura (G. P. Comunista), quien formula una enmienda a la proposición no de ley; Peces-Barba Martínez (G. P. Socialista del Congreso) y Jiménez Blanco (G. P. Centrista).

A continuación hace uso de la palabra sobre el tema el señor Ministro del Interior (Ro-

són Pérez). A petición del señor Presidente, el señor Solchaga Catalán declara que su Grupo acepta la enmienda del G. P. Comunista. A continuación se procede a la votación de la proposición no de ley con la modificación derivada de la enmienda del G. P. Comunista. Fue aprobada.

Dictámenes de Comisiones:

Página

—De la Comisión de Trabajo, sobre la proposición de ley básica de empleo (continuación):

Artículo 5.º ... .. 6691

El señor Pérez Royo defiende un voto particular del G. P. Comunista, y el señor Almunia Amann defiende una enmienda del G. P. Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Fernández Arias (G. P. Centrista). Para rectificar intervienen nuevamente estos tres señores Diputados. Fueron rechazados el voto particular y la enmienda, y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 6.º ... .. 6701

El señor Pérez Royo defiende una enmienda del G. P. Comunista, y el señor De Senillosa Cros otra del G. P. de Coalición Democrática. El señor Torres Izquierdo (Grupo Parlamentario Centrista) defiende el dictamen. Intervienen nuevamente, para rectificar, los señores Pérez Royo y Torres Izquierdo. Se admite a trámite la enmienda transaccional propuesta por el G. P. de Coalición Democrática. Fue rechazada una parte de la enmienda del G. P. Comunista y aprobada otra. También fue aprobada la enmienda transaccional del G. P. de Coalición Democrática. A continuación fue aprobado el texto del dictamen, quedando incorporados al mismo los contenidos en las enmiendas que han sido aprobadas anteriormente.

Página

Artículo 7.º ... .. 6705

Sin discusión fue aprobado el texto del dictamen.

	Página
Votación de conjunto del proyecto de Ley Orgánica de Libertad Religiosa ... ..	6705

*El señor Presidente manifiesta que, de acuerdo con lo previsto, se va a proceder a la votación de conjunto del proyecto de Ley Orgánica de Libertad Religiosa, a cuyo texto quedan incorporadas las enmiendas del Senado que han sido aceptadas. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 294; abstenciones, cinco. El señor Presidente declara definitivamente aprobada la Ley Orgánica de Libertad Religiosa en la forma antes señalada.*

*Por el señor Secretario (Torres Boursault) se da lectura al programa y horario de trabajo de algunas Comisiones para mañana. El Pleno continuará mañana, a las once y media. Se levanta la sesión a las siete y diez minutos de la tarde.*

*Se abre la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Comenzamos el Pleno de esta semana con la previsión de agotar el orden del día establecido, y la habilitación, en consecuencia, de las mañanas para continuar la sesión plenaria.

El orden del día se desarrollará en los términos en que figura en el texto que ha sido impreso y remitido o facilitado a Sus Señorías, con las siguientes modificaciones: en primer lugar, lo que en el orden del día aparece como nota, que es la previsión de asuntos que podrían ser incluidos en el mismo si así lo acordaba la Junta de Portavoces, han quedado efectivamente incluidos por acuerdo de dicha Junta en la reunión celebrada esta mañana.

Consiguientemente, las enmiendas del Senado se tramitarán a continuación de las que ya figuraban como tales en el orden del día, y los dictámenes de Comisiones, a continuación de los que ya figuraban asimismo en dicho orden del día.

En segundo lugar se ha acordado una alteración en el orden del día en cuanto a dictá-

menes de Comisiones, colocando en primer término, en el apartado segundo, el dictamen de la Comisión de Trabajo sobre la proposición de ley básica de empleo. Por consiguiente, éste será el primer dictamen que será objeto de debate en el Pleno.

Finalmente se ha incluido en el orden del día (pese a su contenido fundamentalmente legislativo) una proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la nueva acción terrorista coordinada y dirigida por ETA (político-militar) en Andalucía y el País Valenciano. Esta proposición no de ley será objeto de debate y tramitación en este Pleno esta tarde, a las cuatro y media; es decir, será el primer punto que verá el Pleno al reanudar la sesión después de la interrupción correspondiente a la hora del almuerzo.

En la ley sobre el régimen retributivo de los funcionarios al servicio del Poder Judicial y de la Carrera Fiscal se ha detectado un error, que arranca del dictamen de la Comisión, en su día, que se mantiene también en el dictamen del Pleno del Congreso, y en el Senado. Es un error que se deriva del hecho de que un determinado concepto presupuestario era el 125 en el momento en que se remitió el proyecto de ley, y es el 127 en el actual Presupuesto.

Por consiguiente —el Senado hará otro tanto de lo que estoy haciendo ahora, en este momento—, comunico a la Cámara la necesidad de proceder a la subsanación de ese error material, en el sentido de que debe figurar el concepto presupuestario número 127, en lugar del número 125, en el artículo 22, de la que ya es Ley de 24 de abril de 1980. De manera que, si no hay objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario de la Cámara, se procederá a la subsanación del error en los términos señalados. (Asentimiento.) Queda así acordado.

#### ENMIENDAS DEL SENADO:

#### — AL PROYECTO DE LEY DE INSPECCION Y RECAUDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Senado al proyecto de Ley de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social.

El Presidente va a ir haciendo la enunciación de los artículos afectados por las enmiendas y serán, como siempre, objeto de votación conjunta, salvo que se solicitara por algún Grupo Parlamentario la votación separada o la utilización de un turno a favor o en contra de la enmienda propuesta por el Senado.

Repito que vemos las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social. Enmiendas al artículo 1.º, al artículo 2.º, al artículo 4.º...

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, pedimos la votación separada de las enmiendas a los artículos 1.º y 2.º

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas propuestas por el Senado a los artículos 1.º y 2.º de este proyecto de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 169; en contra, uno; abstenciones, 101.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los artículos 1.º y 2.º de este proyecto de ley.

Enmiendas del Senado al artículo 4.º; enmiendas del Senado al artículo 5.º; enmiendas al artículo 6.º...

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Nosotros quisiéramos que se votaran por separado los tres artículos, es decir, las enmiendas a los artículos 4.º, 5.º y 6.º

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Vamos a proceder a la votación en los términos solicitados por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

En primer lugar, enmiendas del Senado al artículo 4.º

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 151; en contra, 118; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 4.º

Votamos ahora las enmiendas propuestas por el Senado al artículo 5.º, en su número 1. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, nueve; en contra, 164; abstenciones, 104.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 5.º, número 1.

Votamos seguidamente las enmiendas propuestas por el Senado al artículo 6.º Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, ocho; en contra, 260; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del artículo 6.º

Enmiendas al artículo 10. (Pausa.) Enmiendas al artículo 11. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: El 10 es 11, porque cambia la numeración; lo que era 11, ahora es 10.

El señor PRESIDENTE: En el artículo 10 ha habido una modificación y al número 2 del artículo 11 ha habido otra modificación propuesta por el Senado.

El señor FRAGA IRIBARNE: Me parece que figura como número 2 del 10. Para clarificar he de decir que quiero discutir el número 2 del 11 antiguo, que es el número 2 del 10 nuevo, en el texto impreso.

El señor PRESIDENTE: Ahora lo veremos. Tiene la palabra el señor Vida.

El señor VIDA SORIA: Señor Presidente, se trata sólo de advertir que en el artículo 11, 2, de la redacción del Senado, nosotros pensamos que puede haber una errata o, en cualquier caso, una deficiencia técnica. Dice el artículo, según queda después de la redac-

incluso parece que se plantea una especie de delegación implícita. Esa sencillamente es la razón por la cual nos oponemos a la inclusión: por respeto a la Constitución y porque entendemos, además, que es una técnica legislativa más correcta la que quedaría con la depuración de esta enmienda. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para un turno a favor de la enmienda del Senado tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, señores Diputados, simplemente para aclarar que la modificación del párrafo segundo del número 2 de la Disposición final no establece una autorización para una refundición de ningún texto, sino simplemente para la inclusión en el vigente texto refundido de los artículos que hoy se aprueban con la misma redacción que hoy se otorga. Por lo tanto, no hay ninguna refundición ni coordinación de textos propuesta, sino simple inclusión de los artículos que hoy afectan al Impuesto de Transmisiones, dentro del texto legal —repito— que regula dicho impuesto. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de rectificación tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Yo siento rectificar al señor Rodríguez-Miranda, indicándole que, en cualquier caso, aquí estamos en una técnica que autoriza una refundición. Que sea para hacer un texto refundido global o para hacer una modificación parcial o texto refundido, estamos ante una técnica de refundición de delegación legislativa en la cual, insisto, hay una absoluta inobservancia de las limitaciones que el artículo 82 de la Constitución prevé para estos supuestos.

Insisto en nuestra oposición a la enmienda del Senado y en pedir el voto negativo para la modificación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del párrafo segundo de la enmienda del Senado al número 2 de la Disposición final.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 146; en contra, 23; abstenciones, 115.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Senado consistente en la incorporación de un nuevo párrafo al número 2 de la Disposición final.

Pasamos a votar la enmienda del Senado por la que se propone la incorporación de una Disposición adicional nueva.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 278; en contra, tres; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Senado consistente en la incorporación de una nueva Disposición adicional.

Con esto queda concluida la tramitación del proyecto de ley de medidas urgentes de apoyo a la vivienda y definitivamente aprobado el texto resultante de incorporar las enmiendas del Senado, aceptadas según las votaciones anteriores, al texto inicialmente aprobado por este Congreso de los Diputados.

---

#### — AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LIBERTAD RELIGIOSA.

El señor PRESIDENTE: A continuación entramos en las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

Enmiendas al artículo 5.º (Pausa.) Enmienda a la Disposición transitoria segunda. (Pausa.) Enmienda consistente en el cambio de sistemática en orden a la ubicación de la Disposición final, la Disposición derogatoria y las Disposiciones transitorias. (Pausa.—El señor Solé Tura pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Nosotros tenemos una objeción al cambio que se solicita de la Disposición transitoria primera, que, si yo entiendo bien, significa incluirla dentro del texto. Si se trata de eso, estaríamos en contra;

si sólo se trata de orden, pero manteniéndola como Disposición transitoria, entonces no tendríamos objeción. Pero tal como está aquí lo que se dice es: «Disposición transitoria primera: se incluye después del artículo 8.º». Esto es lo que se dice.

El señor PRESIDENTE: Va después del artículo 8.º en el sentido de que queda como la primera de las Disposiciones que se incorporan al final.

El señor SOLE TURA: ¿Pero queda como Disposición transitoria?

El señor PRESIDENTE: La Presidencia entiende que aquí lo único que hay es un cambio de ordenación entre las Disposiciones que van a continuación de la parte articulada. De manera que así como en el texto del Congreso va en primer lugar la Disposición final, después la derogatoria y después las transitorias, lo que propone el Senado es que vayan primero las transitorias, después la derogatoria y luego la final. Creo que éste es el cambio de sistemática propuesto por el Senado.

Sometemos a votación, pues, la totalidad de las enmiendas propuestas por el Senado a este proyecto de Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 274; en contra, uno; abstenciones, nueve.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aceptadas las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

La votación de totalidad requerida por el artículo 81 de la Constitución tendrá lugar esta tarde sobre las siete horas, antes de levantar la sesión, porque la previsión es levantar la sesión esta tarde entre siete y siete y cuarto. Lo advierto a Sus Señorías, antes de levantar la sesión someteremos a votación de conjunto la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, a efectos de incorporar las enmiendas que, por mayoría simple o en votación ordinaria, han sido ya incorporadas al texto.

— AL PROYECTO DE LEY DE BASES SOBRE PROCEDIMIENTO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Senado al proyecto de Ley de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo, que se refieren al artículo 2.º de este proyecto de ley.

Vamos a proceder a votarlas.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 283; en contra, uno; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado respecto del proyecto de Ley de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo, proyecto que queda definitivamente aprobado con el texto resultante de incorporar las enmiendas aprobadas al texto originariamente aprobado por este Congreso de los Diputados.

---

DICTAMENES DE COMISIONES:

— DE LA COMISION DE TRABAJO, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY BASICA DE EMPLEO.

El señor PRESIDENTE: Al dictamen de esta proposición de ley ha mantenido una enmienda de totalidad el Grupo Parlamentario Andalucista, que, sin embargo, no fue admitida a trámite en Comisión ni sometida a votación, por lo cual me indican que no resulta procedente su tramitación ante el Pleno.

Se trata de una enmienda en que hay una singularidad de tramitación, señor Aguilar. Es una proposición de ley, proposición de ley que es objeto de un debate de totalidad en Comisión, que da lugar a un cambio de texto en el que las enmiendas a la totalidad ya no procedían conforme a las normas aplicables y conforme a las normas en general, porque una proposición de ley, una vez tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, no es susceptible de enmienda de totalidad de devolución, sino únicamente de enmienda de totalidad con propuesta de tex-



to alternativo, puesto que ha habido ya un trámite en el que el Pleno ha tomado en consideración el tema.

El señor Aguilar tiene la palabra.

El señor AGUILAR MORENO: Sí, señor Presidente, con su venia. Existe un precedente, que es precisamente la tramitación de la enmienda número 34, del Grupo Centrista, a la proposición de ley, cuya aceptación se produjo después de haberse publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» el plazo para enmiendas exclusivamente al articulado.

Así, pues, precisamente lo que nos sirve de fundamento para la pretensión de que se debata como enmienda de totalidad es ese precedente, puesto que, no sé si ingenuamente, pensamos que todos los Grupos Parlamentarios ostentan los mismos derechos.

Quiero salir al paso de la posible objeción de que esto pudiera producir una serie de enmiendas a la totalidad sucesivas, porque no es así desde el momento en que la enmienda presentada por el Grupo Andalucista es exclusivamente de devolución y no alternativa, que sería la única posibilidad de que se volviera a producir esa situación.

En este sentido solicitamos de la Presidencia, y de la Cámara en su caso, que se admita a trámite la enmienda de totalidad en este Pleno para debatirla a continuación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Aguilar. Entiende la Presidencia que lo que no cabe es enmienda de devolución. Lo que ocurre es que, tal como tiene articulada el Grupo Parlamentario Centrista su posición en este punto, no es tanto de devolución, porque era inicialmente una posición de inadmisión de la enmienda de texto alternativo del Grupo Parlamentario Centrista —eso es por lo menos lo que dice literalmente el escrito presentado—, por lo cual entiendo que lo que pretende el Grupo Andalucista es sostener el texto inicial de la proposición. ¿Es así?

El señor AGUILAR MORENO: Sí, señor Presidente, pero es una cosa inalterable. Una vez que se ha soslayado esa proposición de ley mediante una alternativa, ésta hace las veces prácticamente de un proyecto.

El señor PRESIDENTE: Es que no es proyecto de ley. El proyecto de ley permite una enmienda de devolución, porque hay incluso un sujeto al que se devuelve. Una proposición de ley no permite una enmienda de devolución, porque no hay a quién se devuelve. ¿A quién se devuelve? ¿Al Pleno de la Cámara, que ya ha acordado tomarla en consideración?

Sin embargo, entiende la Presidencia que la enmienda presentada por el Grupo Andalucista, en cuanto que es una enmienda de oposición al texto alternativo, es una enmienda que puede entenderse de sostenimiento del texto originario.

El señor AGUILAR MORENO: Esa es exactamente la intención de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: En esos términos entiende la Presidencia que, efectivamente, puede ser tramitada.

Tiene la palabra el señor Aguilar, para defensa de la enmienda que es de oposición al texto alternativo; no para que deje de tramitarse la proposición de ley.

El señor AGUILAR MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. En ese caso iniciamos la defensa de la enmienda a la totalidad, reduciendo nuestra intervención al máximo, dada la congestión que, podemos decir, padece este Pleno en cuanto a su temática. Aun cuando se trata, como ha precisado la Presidencia, de retornar a la proposición de ley inicial, por supuesto, hemos de argumentar también nuestra postura en el rechazo de esa enmienda de totalidad que ha sido admitida y que es la que, en definitiva, se quiere traer a esta Cámara.

Los argumentos que usamos a favor de esta enmienda son argumentos a favor de la discusión y del retorno a la proposición de ley del Grupo Socialista, que sirvió de base a toda esta tramitación y que, quiero recordar, es de la anterior legislatura.

La enmienda del Grupo Centrista, a nuestro entender, es inadmisibile, porque como punto fundamental reduce de una forma drástica y gravísima para la clase trabajadora las prestaciones que todavía actualmente vienen percibiendo en la situación de desempleo.

Además se pretende hacer, podemos decir, la hipócrita función de subvencionar una serie de obras públicas y de interés social no con fondos presupuestarios del Estado, sino con los que se les quitan a los trabajadores de los que actualmente es su seguro de desempleo; y, sobre todo, desde nuestro punto de vista, como hemos venido reiterando ya desde la discusión del Estatuto del Trabajador, y hoy volvemos a retornar, en el sentido de nuestra más fuerte oposición a esta enmienda y a los principios que, al parecer, la inspiran, porque una vez más los regímenes especiales, fundamentalmente al sector agrario, quedan marginados de la protección del desempleo, y se vuelven a retirar o a remitir a un momento impreciso y sin ninguna garantía de que se produzca la tan deseada equiparación entre todos los trabajadores, sin distinción de la rama o del sector en que vengan actuando.

Una vez más es rechazado aquí esto. Se rechazó, como digo, en el Estatuto del Trabajador y se nos dijo, como respuesta a nuestra pretensión de que entonces se tomara en consideración el trabajo agrícola, al igual que el trabajo industrial, que era un tema sectorial y que en su momento se plantearía. Aquí estamos en el momento más importante para tratar el tema del desempleo en relación con el trabajo agrícola, y una vez más es rechazada la igualización del trabajador agrícola con el trabajador industrial, así como con otros sectores que actualmente tienen regímenes especiales y que, según esta enmienda, se mantienen en esa misma situación de discriminación. Concretamente, en cuanto al trabajo agrícola, al no admitirse su igualación con otros trabajadores, se pretende mantener esa limosna que se llama empleo comunitario y que, por tanto, como tal limosna, no sirve más que para perpetuar al que la da y al que la percibe en la misma situación de discriminación.

Hablar, en una llamada ley básica de empleo, de la solución del problema del paro o de la amortiguación de este problema sin ninguna medida que haga referencia a la financiación que puede suponer ese subsidio de paro o ese seguro de desempleo sin discriminación en cuanto a la clase de trabajadores, entendemos, Señorías, que es la demos-

tración de que esta ley, en el fondo, sólo son palabras que no pretenden solucionar el problema, sino que solamente pretenden reducir los costes de la Seguridad Social, por supuesto, a costa de los trabajadores, que van a ver mermados sus ingresos en la situación de desempleo, incluso en los casos previstos en esta ley, que no son más que un sector de los trabajadores y no el más afectado, como he dicho, el del sector primario. Hablar de una ley básica de empleo sin considerar una financiación, tanto en obras públicas como en fomento de inversiones privadas, que puedan propiciar subsumir el paro en un trabajo realmente productivo es, como he dicho, una mera palabrería.

Estos son los motivos que nos hacen no admitir esta enmienda del Grupo Centrista, cuyo rechazo diera lugar a la tramitación de la proposición inicial, proveniente de la anterior legislatura, pero revitalizada en ésta, puesto que partía de principios más justos, más sociales y más acordes con nuestro pensamiento. En ese sentido solicitamos de la Cámara que se vote la enmienda de totalidad con el carácter que le ha dado la Presidencia y que le quiero dar también en esta intervención.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo en Comisión postuló la no admisión de la enmienda que acaba de ser defendida. Pese a ello razonó fundamentalmente a la vista del escrito de la Presidencia del Congreso de los Diputados, que, a consulta de la Mesa y de la Comisión de Trabajo, nos transmitía el documento al que a continuación voy a dar lectura:

«En contestación a la consulta elevada referente a la tramitación de la enmienda 34, del Grupo Centrista» (y quiero recordar en este momento que la enmienda 34, que postuló en su día nuestro Grupo, no tiene nada que ver en cuanto al tiempo con la enmienda número 107 que acaba de ser defendida, porque fue enmienda a la proposición en el tiempo hábil en que todos los Grupos enmen-

daron a la proposición, no como la 107, que fue enmienda en su día cuando se reabrió un período de enmiendas, concretamente a la enmienda de totalidad que había sido aprobada en Comisión), «a la proposición de ley de protección contra el paro, de la que es autor el Grupo Socialista, la Presidencia del Congreso resolvió lo siguiente: primero, la citada enmienda del Grupo Centrista debe ser considerada como enmienda a la totalidad, que propugna una nueva redacción del texto, de acuerdo con principios distintos, según se desprende del análisis de la misma. Segundo, la enmienda de referencia tiene su encaje reglamentario en el artículo 94, 2, «in fine», y en el artículo 96, 4, ambos del vigente Reglamento provisional de este Congreso. Tercero, de acuerdo con lo previsto en el último precepto citado, el debate en Comisión debe comenzar por la referida enmienda; si prosperase ésta» —como sucedió— «con objeto de que todas las enmiendas presentadas puedan convertirse a la numeración de artículos que la enmienda 34 propone y de que los parlamentarios puedan presentar otras nuevas a dicho texto, se abrirá un plazo de quince días hábiles en el que los señores Diputados y Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas al articulado» —exactamente lo releo: enmiendas al articulado—. «Si, por el contrario, la citada enmienda 34 fuera rechazada, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 96, 5, y siguientes».

Este documento, esgrimido por nuestro Grupo y conocido, como es lógico, por la Mesa y la Comisión, sirvió no para que no hubiera debate en Comisión, pero sí cuando menos para que no hubiera votación sobre si procedía o no la enmienda. En todo caso, yo quiero decir al señor parlamentario del Grupo Andalucista que antes intervino que no es exacto en absoluto que en el texto de su enmienda 107 pidiera este Grupo la reposición del texto del Grupo Socialista denominado «proposición de ley de medidas contra el paro».

Exactamente quiero leer sólo dos o tres párrafos de la enmienda 107, del Grupo Andalucista. Dice el Grupo Andalucista en su enmienda que la del Grupo Centrista «debe ser rechazada al no aportar ninguna variación sustancial a la proposición de ley» socialista.

Que «no se puede calificar como política de fomento del empleo lo que puede incurrir en el mismo defecto que pretende rectificar la enmienda de totalidad». Quiere ello decir que considera tan defectuosa la proposición socialista como la del Grupo Centrista.

En su último párrafo dice esta enmienda: «En efecto, esta enmienda tampoco» (resalto la palabra «tampoco») «es una verdadera política global de empleo, pues no contempla ni se compromete a imprescindibles inversiones públicas ni incluye medidas de fomento de la privada. Sin estas condiciones se trata tan sólo de medidas parciales, pero que nunca podrían significar un enfrentamiento global con situaciones endémicas de paro, especialmente en el sector primario».

Fundamentalmente yo quería limitar esta primera intervención a estas razones de tipo procesal que nos hicieron pedir en Comisión, como hoy pedimos en el Pleno, la no votación, por inadmisibile, de la enmienda defendida. En todo caso, acataremos la decisión de la Mesa y de la Presidencia; pero en el caso de que se someta a votación, nuestro Grupo votará y pedirá a los restantes Grupos el voto en contra de la enmienda defendida.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver si clarificamos el tema reglamentario en cuanto a la tramitación de la llamada enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Andalucista.

Una proposición de ley tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, no susceptible de enmiendas a la totalidad de devolución; es, sin embargo, susceptible de enmiendas a la totalidad de texto alternativo.

Presentada una enmienda a la totalidad de texto alternativo, se produce el trámite correspondiente, el debate en el seno de la Comisión, y el resultado de ese debate es un pronunciamiento de la Comisión que define el texto que sirve de base para la tramitación según los términos estrictamente reglamentarios.

Acordada por la Comisión la adopción de un determinado texto, bien sea rechazando o aceptando el texto alternativo, en el seno de la Comisión el tema de totalidad queda cerrado. Por consiguiente, hizo muy bien la Comisión al no aceptar a trámite y nueva

votación una enmienda a la totalidad, porque la Comisión ya se había pronunciado en cuanto a la totalidad. Ello no obstante, el tema de totalidad es susceptible de traerse al Pleno, porque si no queda definitivamente cerrado por acuerdo de la Comisión cuál es el texto base que sirve para la tramitación.

Por consiguiente, hizo bien la Comisión en no admitir a votación la enmienda del Grupo Andalucista, y ha hecho bien la Presidencia en admitirla a votación en el Pleno, porque es una instancia superior la del Pleno, que puede, efectivamente, pronunciarse sobre algo que ya se pronunció la Comisión; sobre si el texto base es el de la proposición de ley originaria o el del texto alternativo del Grupo Parlamentario Centrista.

Dicho esto hay, efectivamente, problemas de calificación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, porque no la ha instrumentado con rigor en los términos que está señalando la Presidencia. Pero por encima de las calificaciones formales, lo importante es la calificación material, atendida la naturaleza de las cosas, y esté instrumentada como esté instrumentada, lo cierto es que la posición del Grupo Centrista supone, de hecho, el mantenimiento de un voto particular en contra de un pronunciamiento que adoptó la Comisión, y eso puede ser objeto de debate y de votación subsiguiente en el Pleno de la Cámara.

Por consiguiente, estamos debatiendo esa posición que sería, en puridad, un voto particular en contra del pronunciamiento de la Comisión. Se ha consumido un primer turno a favor por el Grupo Parlamentario Andalucista, un primer turno en contra por el Grupo Parlamentario Centrista. Pregunto si algún otro Grupo desea intervenir en el debate, y ruego que las intervenciones se refieran ya al fondo de la cuestión, y que no siga siendo objeto de debate un tema reglamentario que ha quedado resuelto por la Presidencia.

¿Desea algún Grupo Parlamentario intervenir? *(Pausa.)*

Si me permite el señor Camacho, voy a preguntar antes qué Grupos Parlamentarios desean intervenir, con objeto de ordenar las intervenciones de los grupos. ¿Qué Grupos Parlamentarios desean intervenir en el debate de totalidad? *(Pausa.)*

El Grupo Parlamentario Comunista ha pedido la palabra. ¿Algún Grupo más? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Comunista, el señor Camacho y ha pedido también la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CAMACHO ABAD: Era más bien para una cuestión de orden, porque en esta dirección, en la dirección de lo que se ha calificado finalmente de voto particular y en relación con el voto que vamos a realizar al número 2 del artículo 1.º, nosotros, si la Presidencia está de acuerdo, reservaríamos el tiempo para uno u otro, preferiblemente para el número 2 del artículo 1.º Esto es todo.

El señor PRESIDENTE: Tendrá en su momento, señor Camacho, un turno para la defensa de su enmienda.

El señor CAMACHO ABAD: Yo me refería a efectos del tiempo.

El señor PRESIDENTE: Quince minutos es mucho, señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso no tenía pensada la posibilidad de intervenir en un turno a la totalidad de la proposición de ley que hoy se trae a esta Cámara; pero aprovechamos la oportunidad que da la decisión de la Presidencia para fijar la posición de nuestro Grupo sobre la enmienda a la totalidad, o el voto particular, presentado por el Grupo Andalucista en relación a la proposición de Ley Básica de Empleo remitida por el Gobierno.

Como saben Sus Señorías, la proposición de Ley Básica de Empleo, del Gobierno o del Grupo Parlamentario Centrista, fue una enmienda a la totalidad a una proposición de ley socialista de protección contra el paro. Hubo, en el año 1978, en la anterior Legisla-

tura, un debate sobre nuestra proposición de ley en este Pleno, debate del cual salió la toma en consideración de nuestra proposición de ley por una mayoría de votos de esta Cámara. Creemos que aquélla fue una decisión acertada de esta Cámara; en aquel entonces dijimos que nos había sorprendido, incluso, cuál había sido el sentido de la mayoría de los votos pero, evidentemente, nos felicitamos de ello, como nos felicitaremos hoy si esta enmienda a la totalidad, o este voto particular, sale adelante.

¿Por qué? Porque una simple lectura comparativa de cuál era nuestro texto inicial de proposición de ley con el que nos ha presentado el Gobierno, incluso después de los resultados del debate en Ponencia y en Comisión en el cual el texto ha sufrido algunas mejoras de tipo técnico, fundamentalmente, es suficientemente explícito para que la Cámara y la opinión pública juzguen cuál de los dos textos, el Socialista o el Centrista, es el más adecuado para una situación de paro, para una situación de falta de puestos de trabajo y para una situación en la cual, el Gobierno y su Grupo Parlamentario, quieren reducir la protección del trabajador en paro sin dar a cambio —por la definición de proyectos concretos o, incluso, por la experiencia de su gestión como Gobierno y como mayoría o minoría mayoritaria de este Pleno—, soluciones para ir reduciendo claramente esa situación de desempleo e ir abriendo perspectivas, incluso en una situación de crisis, para ofrecer salidas concretas a los parados de este país, tanto a los jóvenes como a los que ya han tenido un puesto de trabajo y lo han perdido.

En definitiva, el proyecto del Gobierno o la proposición de ley del Grupo Parlamentario Centrista lo que nos propone es reducir los fondos públicos que se destinan a la protección del trabajador en paro y, a cambio, anunciar una bella declaración de intenciones sobre medidas de fomento del empleo, con lo cual el Gobierno se queda con las manos absolutamente libres y hurta a este Parlamento la discusión en profundidad de esas medidas de fomento del empleo y de fondos públicos que deben afectarse para financiar dichas medidas, con lo cual si el proyecto del Gobierno o del Grupo Parlamentario Centrista

llega a entrar en vigor, llega a ser aprobado en esta Cámara y en el Senado, lo que nos vamos a encontrar es que no ha solucionado ni un ápice el problema del desempleo, que el número de parados sigue y seguirá creciendo al ritmo que lo está haciendo hoy, entre 1.000 y 1.500 parados diarios y, a la vez, que esos nuevos parados, sean jóvenes, sean mayores, sean mujeres u hombres, no tendrán el nivel de protección que tienen hoy, que no es desde luego satisfactorio, pero que por lo menos es cualitativamente mejor que el que nos propone la proposición de ley centrista.

No podemos compartir desde una perspectiva de izquierdas, desde una perspectiva socialista, la filosofía del Gobierno de intentar, en una situación de crisis, de desprotección y de falta de salidas, una política económica que hace pocos días ha quedado claramente denunciada aquí por el representante de nuestro Grupo, don Felipe González; no podemos aceptar que ante esa falta de política económica, de perspectivas, y ante ese hundimiento cada vez más en una situación de miseria y de paro, se les venga ahora a ofrecer a esos trabajadores, a esos sectores desprotegidos de la sociedad, una reducción de los fondos que esta sociedad está dispuesta a dar para protegerles en tanto no es capaz de ofrecerles puestos de trabajo. *(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia)*

Por estas y otras muchas razones concretas, que irán saliendo a lo largo del debate de esta proposición de ley, el Grupo Socialista anuncia su voto favorable al voto particular o a la enmienda a la totalidad que propone el Grupo Parlamentario Andalucista y estaría muy dispuesto a que esta Cámara discutiese, sobre la base de la proposición de ley socialista original que, desde luego, no es una solución global al problema del paro, no es una formulación global de una política de empleo, pero sí es una formulación que entendemos justa para solucionar uno de los problemas más graves que tiene hoy el trabajador en paro, que es su desprotección. Habrá que hablar aquí no sólo de las medidas que se instrumenten para asegurar esa menor desprotección o mayor protección, habrá que hablar de cómo ha influido y de qué sacrificios y esfuerzos está dispuesta a hacer la sociedad para proteger a ese sector desprotegido. No

nos da miedo a los socialistas. A lo mejor se lo da a otros Grupos que prefieren destinar fondos públicos, miles de millones de fondos públicos, a otras actividades no prioritarias, a otras actividades minoritarias de esta sociedad.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad número 107 del Grupo Parlamentario Andalucista.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 134; en contra, 157; abstenciones, tres; nulos, uno.*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Queda rechazada la enmienda número 107 del Grupo Parlamentario Andalucista.

**Artículo 1.º** Al artículo 1.º, título preliminar, capítulo único, no hay mantenidas enmiendas, por lo que vamos a proceder a su votación. (El señor Camacho Abad pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Camacho Abad.

El señor Camacho ABAD: Señor Presidente, nosotros propondríamos que se hiciera votación separada de los números 1 y 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): De acuerdo. Vamos a proceder a la votación en dos partes. Primero, el número 1 del artículo 1.º

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 289; en contra, tres; abstenciones, tres.*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Queda aprobado el número 1 del artículo 1.º

A continuación procedemos a votar el número 2 de dicho artículo 1.º

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 162; en contra, 24; abstenciones, 107.*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Queda aprobado el número 2 del artículo

1.º, y con él la totalidad de dicho artículo.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista ya indicó anteriormente que, de alguna manera, haría la explicación de voto más amplia en este apartado, pero votaría «sí» a esta especie de voto particular/enmienda a la totalidad. Nosotros hemos votado «sí», como decía, a aquello, y hemos votado igualmente «sí» al número 1 del artículo 1.º; pero hemos votado «no» al número 2. ¿Por qué?

Nosotros partimos de que no se trata de negar al Gobierno que las leyes que hace trate de aplicarlas consecuentemente en un marco determinado, en el marco de su política económica. Creemos que está en su derecho; pero, entonces, ¿por qué hemos votado «no»? En primer lugar, porque dice este número 2 que las medidas de empleo se sitúan en el cuadro de la política económica del Gobierno. Bien, la política económica del Gobierno no responde precisamente a la creación de empleo, no responde a los intereses de los trabajadores ni a los de la sociedad española en general; responde a los intereses de un puñado de grandes capitales nacionales y extranjeros.

La política económica del Gobierno comenzó con el incumplimiento de los aspectos sociales de los Acuerdos de la Moncloa, sigue con el programa económico que reduce la parte de los salarios en la renta nacional para aumentar los excedentes del gran capital y continúa con el Estatuto del Trabajador que facilita, aún más, los despidos, abaratándolos.

A los que la crisis y esa política económica, esas leyes, expulsaron del trabajo, el proyecto de ley que discutimos les condena a pasar más hambre al reducirles el tiempo y la cantidad de prestación, porque disminuye, en resumen, en vez de aumentarla, la solidaridad con las víctimas de esa política económica y de esa crisis.

El cuadro de esa política económica, de una política económica cualquiera, debería plantear naturalmente el problema de que el objetivo de toda política económica debe ser asegurar, por el trabajo, la alimentación, el vestido, la educación y la salud de los ciu-

misión y llevando incorporada la enmienda que ha sido aprobada con anterioridad.

No hay mantenidas enmiendas respecto del artículo 4.º, que sometemos ahora a votación.

Previamente, el señor Camacho Abad explicará el voto del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la votación del artículo 3.º Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es claro y conocido, por supuesto, nuestro criterio en torno al papel que deben jugar los órganos del INEM, y, naturalmente, estimamos que lo positivo de este propio INEM es la participación en el mismo de los trabajadores y, en cierto grado, el control que han de ejercer. Hemos votado afirmativamente la enmienda de los compañeros socialistas porque introducía, sin lugar a dudas, ese papel del control de los trabajadores y la participación. De todas las maneras, estimamos que, en esa línea, diríamos, de hacerlo lo menos malo posible, y derrotada la enmienda de los compañeros socialistas, la propuesta que hace UCD mejora, en parte, el texto del dictamen, porque admite que habrá órganos en los que los trabajadores jugarán un papel directivo.

Ese ha sido el tipo de voto que hemos realizado y por esas causas hemos votado afirmativamente dicha propuesta centrista.

Artículo 4.º

El señor PRESIDENTE: Como decía anteriormente, no hay mantenidas enmiendas al artículo 4.º, por lo cual pasamos a votarlo.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 283; en contra, cuatro, abstenciones, tres; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.º, conforme al dictamen de la Comisión.

La sesión se reanuda a las cuatro y media. Hasta entonces se suspende la sesión.

*Eran las dos y quince minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.*

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE NUEVA ACCION CORDINADA Y DIRIGIDA POR ETA POLITICO-MILITAR EN ANDALUCIA Y EL PAIS VALENCIANO (PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOCIALISTAS DE CATALUÑA Y SOCIALISTA VASCO).

El señor PRESIDENTE: Vamos a debatir, conforme se anunció esta mañana, la proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Socialistas de Cataluña y Socialista Vasco.

En primer lugar, y para consumir un turno a favor, tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me toca a mí, como representante del Grupo Parlamentario Socialista Vasco, defender la siguiente proposición no de ley:

«El Congreso de los Diputados, ante la nueva acción terrorista coordinada y dirigida por ETA político-militar en Andalucía y en el País Valenciano, principalmente con colocaciones de bombas en zonas turísticas y de descanso, con la finalidad de obtener, por medio de la coacción y de la amenaza, determinados objetivos políticos, declara:

»Primero: que el Estado no aceptará, en ningún caso, entrar en negociaciones para discutir los referidos objetivos pretendidos por ETA político-militar.

»Segundo: que tales procedimientos suponen una cínica y criminal acción, inaceptable como método en cualquier país civilizado, que el Congreso de Diputados reprueba y condena.

»Tercero: que el principal perjuicio lo sufren los trabajadores y las empresas de las zonas afectadas, todos los ciudadanos residentes en las mismas y todas aquellas personas, nacionales o extranjeras, que pretenden pasar en ellas sus vacaciones.

»Cuarto: que los intereses colectivos y la economía general pueden verse seriamente

afectados por la incalificable campaña de ETA político-militar.

»Por tanto, requiere al Gobierno, a todas las autoridades y a todos los ciudadanos para que tomen todas las medidas pertinentes, tanto a nivel interno como internacional, para atajar la acción terrorista con toda la decisión y contundencia que las leyes permiten».

No entra en nuestra intención, al defender esta proposición no de ley, ni apuntarnos un tanto político, hijo de la oportunidad, ni tampoco recordar al Gobierno los deberes respecto de este tema, que estamos seguros que habrá de asumir y cumplir puntualmente.

Tampoco deseamos condenar la acción de un grupo terrorista, que se descalifica por sí mismo al utilizar el chantaje como método político y la amenaza sobre las vidas de inocentes como instrumento para llevar a cabo estos objetivos, ni caeremos tampoco en la trampa de discutir los objetivos políticos que los responsables de ETA político-militar parecen plantearse al hacer esta amenaza.

ETA político-militar, como todos ustedes saben, como Sus Señorías conocen, pretende distinguir sus acciones de terror y de chantaje de las de la otra rama de la ETA, por aquello de que en algún momento de su historia han aceptado lo que ellos califican de vía institucional o del Estatuto. Y es bueno, es conveniente, que nosotros digamos desde aquí, en este momento, que en una democracia y en un Estado de Derecho las cosas no se distinguen tan sólo por los objetivos que se pretenden, se distinguen por los instrumentos que se utilizan, y que para nosotros los Socialistas y para esta Cámara, según entiendo yo, en su abrumadora mayoría, es tan condenable o más condenable utilizar el chantaje, la amenaza o el terror, aun cuando se defiendan una vía institucional, como puede ser el desarrollo del Estatuto, como cuando se definen y defienden otros objetivos, como puede ser la independencia pura y simplemente.

Nosotros, al plantear esta proposición no de ley, tan sólo deseamos que se dé una respuesta institucional, clara y contundente, que ponga de manifiesto la exigencia al Gobierno y el apoyo de esta Cámara al Estado, en lo que se refiere a cualquier negativa a aceptar la negociación en cualquier circuns-

tancia y posibilidad que quieran plantear los terroristas, y también en lo que se refiere a cualquier política de respuesta contundente y de ataque a estos métodos que un sistema democrático no debe tolerar. Y ello lo hacemos tan sólo por decencia y respeto a lo que es nuestro sistema de Gobierno, que no es otra cosa que la democracia.

Señoras y señores Diputados, de la historia reciente del País Vasco puede decirse con toda justicia que está escrita con sangre, sudor y lágrimas. Yo dije en mi anterior intervención que seguramente de que los rumbos del País Vasco no fueran por mejores cauces de los que van ahora somos responsables todos los aquí presentes y todos los grupos políticos. Pero debo también aclarar ahora de manera solemne, de manera tajante, que, por lo que se refiere al dramatismo que ha adquirido la historia del País Vasco en épocas recientes, no es culpable el Estado por no entender perfectamente los problemas de la nacionalidad, aunque acaso no los entendamos todo lo bien que debiéramos entenderlos, ni son culpables los grupos políticos que han aceptado las reglas del juego democrático; quienes son fundamentalmente culpables de esto son aquellos que han decidido utilizar el chantaje, la coacción y el terror para obtener objetivos maximalistas; aquellos que están dispuestos a seguir siempre una política vesánica condenable desde cualquier punto de vista.

Pero esta escalada en la violencia que está sufriendo el País Vasco merece hoy una obligada reflexión por lo que significa, no sólo en cuanto que utiliza o trata de utilizar la amenaza sobre víctimas inocentes, sino también por lo que significa, repito, de abrir la herida de enfrentamiento que algunos quieren irresponsablemente jugar entre los pueblos de España. Y esto porque precisamente en esta Cámara y en España se está viviendo una época especialmente difícil respecto de este tema. Porque hay quien quiere jugar en cada instante a enfrentar a unos pueblos del Estado español contra otros; porque hay quien quiere jugar en cada instante a su ventaja política o a conseguir sus objetivos políticos, limitados a una región o a una nacionalidad, olvidando los objetivos del Estado.

Por eso, como vasco y como socialista, debo decir que la amenaza y el chantaje que supo-



nen las acciones de ETA (político-militar) son condenados por la inmensa mayoría del País Vasco con no menos dolor e indignación que lo puedan condenar el resto de los pueblos españoles.

Somos conscientes de que estas acciones suponen un daño grave para multitud de familias humildes que en aquellas zonas en donde el peso específico del sector turístico es importante tienen muchas veces que hacer el presupuesto de todo el año con los ingresos que obtienen de la temporada turística. Somos también conscientes de que lo que está pasando ahora en las zonas turísticas, la amenaza que sobre ellas se cierne es también peligroso para la economía nacional y desprestigia la imagen de nuestro país en Europa y, en general, en todo el mundo. Pero, sobre todo, de lo que somos conscientes, y queremos dejar constancia aquí, es de que estas amenazas suponen una acción cínica y criminal que es inaceptable como método en cualquier país civilizado.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, yo no voy ni siquiera a solicitar de Sus Señorías el voto afirmativo para esta proposición no de ley que estoy convencido habrá de ser abrumadoramente mayoritaria; tan sólo quiero decirles que si este Congreso —como es de suponer— se define claramente en este tema con la oportunidad que nos da el momento de hacer una respuesta inmediata a la táctica de chantaje y coacción de ETA (político-militar), habremos dado un paso adelante en la lucha contra el terrorismo en este país. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición en relación con esta proposición no de ley? (Pausa.)

Grupo Andalucista, Grupo Mixto, Coalición Democrática, Socialista del Congreso, Grupo Comunista y Grupo Centrista.

Como saben, cada uno de los Grupos Parlamentarios dispondrá de cinco minutos para fijar su posición en relación con esta proposición no de ley. El Grupo Parlamentario enmendante, puesto que nada más se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, utilizará ese mismo tiempo a efectos de defender el planteamiento alternativo que hace en relación con esta moción.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más subimos a esta tribuna para hablar de un tema que tiene relación, en alguna medida, con Andalucía, que tiene alguna relación con el pueblo andaluz, y siempre —desgraciadamente, en este caso mucho peor— por motivos que son ingratos, como todas Sus Señorías estarán de acuerdo.

Hoy ETA político-militar se convierte en el aliado más perfecto de las fuerzas más reaccionarias y negras que tiene este país en dos aspectos: tanto en el caso del subdesarrollo del pueblo andaluz —al igual que de otros pueblos de España— como en el propio caso de la desestabilización de la democracia.

ETA político-militar, en su esquizofrenia mental, pretende forzar al Gobierno mediante el empobrecimiento, entre otros, del pueblo andaluz; pretende conseguir una amnistía reforzando los barrotes de las cárceles de la pobreza del pueblo andaluz. ETA político-militar se alía con todos aquellos que claman contra el sistema democrático y se convierte en el fiel cancerbero de los intereses de la reacción, de los intereses más reaccionarios de este país, fabricando, en alguna medida, la llave con la cual se puede dar un nuevo cerrojazo a nuestro proceso democrático.

ETA político-militar, hoy, con su actuación, alienta y da ánimos a la reacción, tanto a la hora de desacreditar el sistema democrático como a la hora de pedir —como alguna vez se ha podido oír— la anulación de uno de los logros más importantes de nuestra naciente democracia, como es la anulación de la pena de muerte.

Un problema de tal envergadura, al igual que otros problemas que hay en España, nosotros creemos que se debe afrontar entre todos, pero generando en alguna medida eficacia y entusiasmo, y para ello es importante tener credibilidad y firmeza. No sólo es una labor de Gobierno, pero es fundamentalmente una labor de Gobierno.

Evidentemente, el Ejecutivo debe tener la colaboración y la solidaridad, en temas de

este tipo, de los Grupos Parlamentarios —y así lo va a tener este Gobierno y cualquier otro de nuestro Grupo Parlamentario— en tres aspectos: el primer aspecto, posibilitar la legislación necesaria para enfrentarse contra el terrorismo; el segundo, posibilitar una acción global de Gobierno en las condiciones concretas en que nos encontramos, sin llevar las específicas demandas de nuestro propio Grupo Parlamentario al terreno de la utopía o demagogia, que pone en peligro esa propia acción de Gobierno, y, en tercer lugar, colaborar a crear un clima social que aisle cualquier tipo de terrorismo y que posibilite la lucha contra él, clima social que responda en alguna medida a la solidaridad que, en algún aspecto, nos demandan las propias Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Ejecutivo es una pieza fundamental de esta lucha para erradicar de alguna forma el terrorismo, pero creemos que el Gobierno debe tener, debe intentar poseer otra vez los propios niveles de credibilidad que tuvo en épocas recientes en un tema que tiene que ver con el terrorismo, como es el tema autonómico.

No podemos concebir ninguna acción ni solución que sea en profundidad y de futuro sin tener unas mínimas cotas de credibilidad en un sistema democrático. Sin credibilidad, muchas veces acciones positivas y loables se pueden convertir en estériles. Credibilidad que se puede recuperar tanto en la acción en otras determinadas zonas de España como en la propia zona en la cual está erradicado, fundamentalmente, el problema de llenar de contenido un Estatuto vasco o las propias competencias de un Gobierno vasco. Pero nosotros nos preguntamos —y tenemos que hacer una reflexión— si en este momento el Ejecutivo, con las fuerzas que le soportan, está capacitado, es idóneo para enfrentarse realmente y en profundidad con este problema, aunque goce en este momento y en este tema puntual del apoyo de las fuerzas políticas, en concreto de nuestra fuerza política.

Pero hay que hacer también una llamada de responsabilidad al Gobierno de Euskadi, del Gobierno vasco. Los dos gobiernos tienen la obligación de entenderse para enfrentarse, en sus respectivas competencias, con el problema del terrorismo. El poder conlleva a ve-

ces, y en los momentos actuales, impopularidad; impopularidad que también conlleva la oposición si somos responsables; impopularidad a la que hizo referencia, en otro contexto diferente, una voz más autorizada en este Congreso: la del señor Lavilla. Hoy los políticos tenemos, en gran medida, que ser impopulares a corto plazo; si no, seremos efímeramente populares para convertirnos en perpetuamente impopulares.

De ahí nuestra llamada al Gobierno vasco, de ahí el decirles a los compañeros vascos si creen, si realmente el Gobierno de Euskadi cree que el recorte más o menos importante, por ejemplo, de los conciertos económicos, o de otras facetas, en alguna medida justifican acciones de este tipo las actitudes que a veces adopta el Gobierno vasco o el propio partido que lo sustenta.

Desde Andalucía somos conscientes de la problemática del País Vasco y somos conscientes de nuestra propia problemática; pero desde aquí le tenemos que decir a ese Gobierno vasco y al propio partido que lo sustenta que a veces no se trata simplemente de no perder terreno electoral. El poder y el Gobierno conllevan a veces no ganar elecciones, sino gobernar, aunque eso sea duro en momentos como los actuales. Entre todos debemos prestar nuestra colaboración a esa labor, porque entendemos que es la única forma de erradicar la posibilidad de que exista la más mínima argumentación del propio terrorismo. Hay que superar entre todas situaciones como esa en la que se encuentra la propia Ley Orgánica de Policías Autónomas. Si responsabilidad, evidentemente, tiene el Gobierno vasco, nosotros creemos que responsabilidad también tiene, como hemos dicho antes, el Gobierno español, que debe generar de alguna forma entusiasmo y eficacia en el pleno sentido de la propia palabra.

Creo que se debe erradicar cualquier forma de terrorismo, aunque hoy estemos hablando, como he dicho antes, de algo que afecta fundamentalmente —como he dicho antes— al pueblo andaluz. Pero la única manera de erradicar cualquier forma de terrorismo es que se vea una clara voluntad democrática de enfrentarse nítidamente con cualquier acción violenta que se oponga al propio sistema. Un dato de esa voluntad es que si-

tuemos en los puestos de responsabilidad de la propia Administración pública, o de la propia Administración judicial o policial, a personas beligerantes, a personas con actitudes absolutamente beligerantes con cualquiera de las agresiones que sufre el sistema democrático.

El Gobierno, a través de resortes que están en sus manos, debe conseguir calar en el consciente y en el subconsciente de todos los españoles que la situación democrática es irreversible, porque, a pesar de todo, la democracia es el más fuerte de todos los sistemas, por mucho que les pese a algunos nostálgicos del autoritarismo; debe calar en la conciencia de los pueblos de España que todas las soluciones a la violencia, al terrorismo, pasan por el mantenimiento del propio sistema democrático. Así estaremos desactivando una de las consecuencias del terrorismo de ETA (político-militar), que es una posible involución. Pero, a la vez, al Gobierno le pedimos eficacia en su sentido más pleno y que sea capaz de transmitir esa propia sensación de eficacia a la propia sociedad. Le pedimos, evidentemente, que haga lo posible, solamente eso; en nuestra responsabilidad, trataremos también de hacer lo posible.

Por último, y para acabar, quisiera resaltar dos aspectos que quizá fueran interesantes para el propio Gobierno y para el propio Ministro del Interior. Hay un dato, y es que una de las formas sistemáticas que tiene ETA (político-militar) de presionar al Gobierno es a través de acciones que ponen en peligro una de las industrias más importantes de España, que es la del turismo. Si ETA (político-militar) es verdad que tiene financiaciones del exterior, habría que buscar las conexiones con países que se pudieran beneficiar de esa situación creada en nuestro país, que con situaciones de ventaja en otros países.

Igualmente, recordar también al señor Ministro la precaria situación policial en que se encontraba el verano pasado, por ejemplo, una zona como la Costa del Sol, reconocida dentro de las propias organizaciones de seguridad del Estado. Había veces en que se daba la circunstancia de que un solo policía tenía que estar desde las ocho horas de la mañana hasta las ocho de la mañana siguiente, o sea, veinticuatro horas, para revisar

los aviones que llegaban. Simplemente una llamada a que se intensifiquen —como sabemos que en alguna medida se está haciendo ahora— medidas en zonas como la Costa del Sol, Valencia o cualquier otra zona de las que hoy están en peligro.

Por todos estos motivos, nosotros votaremos sí a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por considerar que estamos ante un problema que nos afecta a todos. Nosotros trataremos, en la medida de nuestras fuerzas, de colaborar en la lucha de lo que supone este nuevo azote de España y que hoy se concreta en el pueblo andaluz. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario da su pleno apoyo a la proposición no de ley formulada por los Grupos Socialistas del Congreso, y también porque entiende que mejora la redacción final de la enmienda presentada por el Grupo Comunista.

Realmente habría muy poco más que añadir, porque es obvio que cualquier Grupo de esta Cámara y cualquiera que se sienta español, cualquier persona que se sienta humana, civilizada, al servicio de la comunidad, respetuosa de la moral natural y del Derecho, ha de dar ciertamente su apoyo a la proposición no de ley que está en debate, por sus propios fundamentos y por la elemental consideración de que toda actitud diferente sería aceptar la disolución del Estado y del Derecho.

Nosotros ciertamente hemos dicho siempre lo mismo: que la seguridad ciudadana, interior y exterior, es la primera función del Estado; que contra quienes practican la guerra revolucionaria contra la paz civil y el orden constitucional, todos los medios al alcance de los poderes públicos son lícitos y de uso urgente; que la escalada del terrorismo no se resolverá con nuevas claudicaciones o debilidades, y que, en fin, se trata de algo muy sencillo: o ellos o España.

Por supuesto, el hecho de que en este momento de problemas exteriores el prestigio

de España sea atacado, en este momento de dificultades económicas que sea el tendón de Aquiles de la balanza de pagos el que se quiera herir y que en este momento de paro y de dificultades de las empresas se produzca la agresión contra los más modestos, las pequeñas y medianas empresas del turismo, y los trabajadores, muchas veces temporales, de las zonas menos desarrolladas, merece una especial constancia en acta. Me parece juicio suficiente para los que desprecian las vidas de las posibles víctimas, el prestigio y el bienestar de España, la suerte de las regiones y grupos sociales menos favorecidos. Todo ello caerá, en inevitable Némesis histórica, sobre los que así desprecian a la nación española, a sus ciudadanos y a las reglas más elementales del juego civilizado.

Repito, la opción es clara: o ellos o España.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por cortesía de mis compañeros del Grupo Mixto hablaré exclusivamente en nombre del partido político Euskadiko Ezkerra. En tal representación, quiero hacer una primera afirmación, que debe quedar clara: Euskadiko Ezkerra rechaza actuaciones como la que origina este debate y lo afirmamos terminantemente, sin ninguna ambigüedad.

Como yo tuve ocasión de manifestar en situación bien triste y lamentable, hace aproximadamente un año, el mejor procedimiento para que no exploten bombas es no ponerlas, y hoy no tendría que retirar ninguna de aquellas palabras. Pero olvidar las causas profundas, las causas políticas que determinan este tipo de actuaciones, desde luego desmesuradas, sería un gran error político en el que esta Cámara no debe incurrir.

Los hechos, señores Diputados, nunca ocurren en una campana neumática en la que se ha hecho el vacío; los hechos, por execrables que sean, ocurren en un contexto histórico, en una realidad, y estos hechos se producen en la España del día de hoy. Hoy, tengo que decirlo con pena, asistimos a una

involución en las relaciones Euzkadi-Poder central.

El Partido Nacionalista Vasco ha abandonado las instituciones estatales. Nosotros no compartimos su actitud. Ahí he estado yo, en mi escaño, solo, en perfecta soledad, muchas veces pasándolo muy mal, como único representante del nacionalismo vasco de derechas o de izquierdas, tratando de mostrar con mi presencia y con mi voto nuestra vocación democrática, trabajando aquí en la democracia. Y, sobre todo, tratando de mostrar con mi presencia la solidaridad de la izquierda abertzale con el resto de los pueblos del Estado y con todo el pueblo trabajador de España. Pero el PNV tiene responsabilidades de Gobierno que yo no tengo, y algo grave está pasando para que un partido conservador, un partido de vocación institucional, hoy no permanezca, hoy no esté aquí con nosotros y haga ya muchos meses que está ausente de sus escaños.

Yo siento decir que hoy todavía aquí en España la tortura indagatoria persiste. Yo he visto sus huellas recientemente en el cuerpo de Santiago Suárez y lo ha visto el médico forense, y el juez, si hubiera querido, también. Esto, señor Ministro, no es una campaña orquesta, ni mucho menos orquestada por mí. Yo, siendo Senador, tuve en el Senado la satisfacción enorme de decir: «Hoy ya no existen malos tratos en las comisarías de Guipúzcoa». Y hoy ya no puedo decir lo mismo, y lo siento profundamente, porque quisiera hacer hoy esa misma proclamación aquí.

El señor Ministro del Interior amenaza en su discurso no sólo a los que militan en organizaciones armadas, sino a todos los que no nos plegamos a ese maniqueo planteamiento que ya hicieron sus antecesores: conmigo, con mi política de orden público o con el terrorismo. Señor Ministro, se puede no estar con usted, no estar con su política de orden público y no estar, además, con el terrorismo; al menos este es mi caso.

Los Gobernadores Civiles en el País Vasco están anulando acuerdos municipales democráticos, aunque luego, a veces, los tribunales den la razón a los Ayuntamientos.

Por tomar un caso anecdótico reciente, el Alcalde de Isasondo ha sido agredido recientemente por las Fuerzas de Orden Público por

defender simplemente un cartel que anunciaba algo antinuclear.

La cárcel de Soria, señores del Gobierno, ha sido allanada recientemente, y no por primera vez, por las Fuerzas de Orden Público y los presos brutalmente maltratados. Habrá más de una interpelación en este Parlamento sobre este tema; ya se tratará de ello. En cualquier país democrático del mundo el Director de la cárcel de Soria, el responsable de esa entrada en la prisión, estaría hoy destituido. Pero aquí el Gobierno no se adelanta a solucionar ese problema y tienen que venir a pedirnoslo con bombas. Esto es tremendo y es lamentable.

El mecanismo constitucional y estatutario que permitiría conocer la voluntad democrática del pueblo navarro permanece paralizado, y aquí la responsabilidad no es sólo del Gobierno y de su partido, también cabe responsabilizar al Partido Socialista Obrero Español, y hace falta que venga alguien a pedirnos esto por la violencia, y esto es lamentable. (*Rumores.*)

Señores Diputados, hoy siguen en la cárcel, después de aprobado el Estatuto de Autonomía de Guernica, hombres que han luchado por la autonomía. Yo sé que esto no es agradable, pero, señores de la derecha, yo no he venido a decir lo que ustedes quieren oír, sino lo que yo pienso, como lo piensan mis electores, y tendrán que soportarme y les ruego que tengan esa atención.

Yo sé que es impopular pedir aquí medidas de gracia, pero yo sé que es uno de los medios por los que pasa la pacificación y la solución del problema de Euzkadi, y por ello no puedo callarme, porque mi conciencia está por encima de la conveniencia, y no me cansaré de pedir las, como seguiré pidiendo, siempre que tenga un micrófono al alcance, medidas políticas para Euzkadi, medidas políticas y soluciones políticas para problemas profundamente políticos.

Yo termino con lo que he comenzado: rechazo la acción de ETA político-militar; yo no estoy en absoluto de acuerdo, ni mi partido, con tal acción, pero tengo también que decir que no voy a poder aportar, y lo siento, mi asentimiento a esta moción o proposición no de ley. Lo hago simplemente por lo siguiente: la moción dice que se tomen todas

las medidas pertinentes, tanto a nivel interno como internacional, para atajar la acción terrorista con toda la decisión y contundencia que las leyes permiten. Hoy, señores de la izquierda, aquí, en España, las leyes permiten que se prorrogue la detención durante diez días, privados los detenidos del derecho constitucional a ser asistidos por un abogado desde el momento de su detención. Ustedes y yo votamos contra eso en aquel día, y ese decreto-ley pasó por esta Cámara con un mínimo, con un voto, si no recuerdo mal, solamente de diferencia. Yo no puedo votarlo porque yo soy un jurista, porque tengo una conciencia política y una conciencia personal que me impiden permitir que esto ocurra; porque sé perfectamente lo que hay detrás de eso, lo sé perfectamente, insisto, y por eso es por lo que me abstendré en la votación de esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo ha defendido esta mañana en la Junta de Portavoces la incorporación al debate de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Y la ha defendido porque es consciente de la gravedad del problema, de las implicaciones que el mismo tiene y de la importancia de una decisión de este Parlamento, justo en el momento en que esta decisión es requerida.

Yo no voy a justificar nuestra posición, no voy a justificar el porqué de nuestro sí al problema general, porque creo que nuestro Grupo ha planteado en diversas ocasiones, con toda claridad, cuál es su posición ante el tema del terrorismo. Y lo hemos hecho aquí y fuera de aquí; lo hemos hecho en Madrid y en Cataluña y lo hemos hecho, sobre todo, arrojando todas las consecuencias políticas que ello conllevaba, en Euzkadi. Y precisamente porque lo hemos hecho en todo momento, consideramos que éste es un problema que hay que abordar con toda urgencia y hay que abordarlo en sus aspectos policiales y en sus aspectos, sobre todo, políticos.

Nosotros consideramos que, efectivamen-

te, hoy es una grave tarea del Gobierno combatir el terrorismo, pero es necesario arbitrar las soluciones políticas necesarias para ello, y en ese sentido consideramos que es hora de que se adopten las medidas de aceleración de traspasos, a este respecto, al Gobierno Vasco. Sin embargo, pensamos que el tema que se ha planteado con la ofensiva terrorista de ETA político-militar tiene una especial urgencia y gravedad, y de ahí nuestro acuerdo sustancial y de ahí, también, el sentido de nuestra enmienda.

Pensamos que es especialmente importante por tres razones: primero, porque, como ya se ha dicho por otros Grupos que han intervenido desde esta misma tribuna, incide en una situación económica y social extraordinariamente delicada y afecta gravemente a intereses muy importantes de sectores de la pequeña empresa y de los trabajadores, en situación ya grave de por sí por la situación de paro. En ese sentido, pensamos que es una tarea urgente intentar luchar contra esa nueva calamidad que se abate sobre el pueblo trabajador.

En segundo lugar, hay una razón que es enormemente importante y delicada, pero que nosotros queremos abordar. Una acción como ésta hace correr el riesgo de desplazar el centro de gravedad del problema, provocando lo que en ningún momento debemos permitir que se produzca, es decir, enfrentamientos entre pueblos, y es evidente que una acción de este tipo puede generar entre pueblos distintos de España un sentimiento antivasco que nosotros consideramos necesario evitar. A este respecto, a nosotros nos gustaría que estuviesen presentes en esta Cámara los Diputados del Partido Nacionalista Vasco, para que con su acción política contribuyesen, precisamente, a desvanecer esta falsa imagen. Por eso nos parece también enormemente importante que las cosas queden claras al respecto.

En tercer lugar, nos parece importante también apoyar esta moción porque las acciones hay que tomarlas cuando hay que tomarlas, y hay una situación de desmoralización, una sensación de impotencia ante una acción de estas características, que yo sé que no se va a atajar por el hecho de que nosotros hagamos una proclamación solemne, pero

que, desde luego, puede contribuir esta proclamación solemne a crear unas condiciones mejores para enfrentarse colectivamente con el problema.

Y voy al sentido de nuestra enmienda. Nuestra enmienda no pretende introducir ningún elemento sustancialmente nuevo; pretende, pura y simplemente, aportar lo que, a nuestro entender, es una mejor redacción de la última parte, es decir, de lo que se puede entender propiamente por la moción en sí misma.

La moción ahora plantada dice: «Requiere al Gobierno, a todas las autoridades, a todos los ciudadanos, para que tomen todas las medidas pertinentes, tanto a nivel interno como internacional, para atajar la acción terrorista con toda la decisión y contundencia que las leyes permiten».

Nuestra enmienda mantiene la primera parte de esta moción, pero con una modificación que voy a señalar inmediatamente. Dice lo siguiente: «Requiere al Gobierno, y a todas las autoridades, para que tomen las medidas pertinentes», etcétera, etcétera; todo igual, y aquí quiero indicar el cambio significativo, y es que hemos suprimido la palabra «ciudadanos», que la colocamos más adelante. En consecuencia, le añadimos, además, una finalidad concreta; es decir, precisar más exactamente el fin de esta política que pedimos al Gobierno.

En consecuencia, la moción diría lo siguiente: «Requiere al Gobierno y a todas las autoridades, para que tomen las medidas pertinentes, tanto a nivel interno como internacional, para atajar la acción terrorista con toda la decisión y contundencia que las leyes permiten, con el fin de hacer posible la convivencia pacífica entre todos los españoles y el pleno ejercicio de las libertades públicas, tanto colectivas como individuales».

Este aspecto finalista nos parece extraordinariamente importante para que no se produzcan equívocos. Y añadimos luego: «El Congreso de los Diputados insta a todos los ciudadanos a pronunciarse activamente por la consecución de estos objetivos, como garantía indispensable para el pleno funcionamiento de nuestra sociedad democrática».

Nos ha parecido que pedir simplemente a todos los ciudadanos que tomen todas las

medidas pertinentes, tanto a nivel interno como internacional, se podía prestar a una interpretación equívoca, y es lo menos que puede decirse, del sentido profundo de esta moción, sentido que nosotros —insisto— compartimos plenamente.

Este es el sentido de nuestra enmienda, que se coloca plenamente en el objetivo perseguido por el Grupo proponente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista del Congreso es firmante de la proposición no de ley y, por consiguiente, asume absolutamente los motivos expresados por el Grupo Socialista Vasco en cuanto a su defensa inicial.

Nos ha parecido importante que, dentro de los Grupos Parlamentarios del Partido Socialista Obrero Español fuese un representante del Grupo Parlamentario Socialista Vasco quien hiciera la intervención de defensa, porque, como ya se ha dicho aquí en algún momento, por los hechos que aquí estamos debatiendo podría generarse una situación de enfrentamientos entre pueblos, y nosotros sabemos (porque los socialistas vascos aquí presentes son testimonio de ello, como otros vascos, también aquí presentes, lo han demostrado hoy) que los vascos repudian ese tipo de acciones, que los vascos son un pueblo pacífico, que los vascos, en su mayoría, no están a favor de las acciones de ETA político-militar. Por consiguiente, ése ha sido el sentido fundamental de nuestra defensa inicial, por parte del Grupo Parlamentario Socialista Vasco.

Quisiera, en nombre de mi Grupo Parlamentario, hacer algunas observaciones complementarias en este debate, que me parece muy importante porque, al hilo de un hecho concreto, desgraciado y muy grave, como ya se ha dicho, para determinados intereses, no solamente intereses económicos, con ser de por sí enormemente respetables e importantes, sino para intereses personales muy fundamentales de muchos ciudadanos, y también para intereses de regiones importantes en

nuestro país, este tema se sitúa en el centro de la problemática del Estado y de la problemática de la sociedad en el mundo moderno.

Nosotros hemos dicho, en muchas ocasiones, que, con todos los inconvenientes y con todos los defectos que existen, no aceptamos que el uso de la violencia se practique por medios privados; que si alguien justifica o acepta cualquier tipo de violencia privada, estamos dando pasos atrás de docenas o de centenares de años en la historia de la humanidad; que el monopolio del uso legítimo de la fuerza por parte del Estado, racionalizada a través del Derecho, es uno de los progresos más importantes de la historia de la cultura y que, por consiguiente, nosotros nos insertamos en ese ámbito.

Nosotros, que en muchas ocasiones hemos hecho críticas, hemos establecido controles, hemos sido los que hemos propiciado la creación de la Comisión sobre presuntos malos tratos a presos en el País Vasco, estamos dispuestos a controlar al Gobierno en todo lo que suponga a nuestro juicio exceso de funcionarios o acciones que desmerezcan de la corrección jurídica necesaria; pero eso se puede hacer dentro del respeto a las reglas democráticas de juego de un Estado de derecho, y eso se encuentra protegido por nuestra Constitución.

Por consiguiente, no deben mezclarse, a nuestro juicio, esas afirmaciones con cualquier tipo de justificación o de explicación del uso de la violencia privada —que nadie ha hecho aquí hoy, tengo que decirlo—, pero que de todas maneras es importante que quede muy clara esta posición de los socialistas. En algunas ocasiones los socialistas hemos hecho requerimientos o planteamientos sobre otras violencias privadas y hemos tenido que lamentar que algunos Grupos Parlamentarios hayan querido apostillar diciendo que solamente nos preocupábamos de determinada violencia. Recuerdo que, recientemente, ante nuestra preocupación por hechos de violencia de extrema derecha y ante determinadas preguntas, algunos Grupos Parlamentarios se vieron obligados a hacer una filosofía general de la violencia diciendo que también había violencia de extrema izquierda. Nosotros aquí hemos hecho un planteamiento, en este caso, respecto a una

violencia concreta. Estamos muy contentos de que esos Grupos Parlamentarios —me refiero en concreto a Coalición Democrática, que fue quien hizo esa filosofía general en aquella ocasión—, no haya considerado necesario hacer una filosofía general en este momento, lo cual supone que se ha venido a nuestra tesis de que hay que tratar a cada caso concreto en su momento concreto y no generalizar siempre las violencias de un lado o de otro.

Quisiera también decir que el tema del País Vasco, la problemática del País Vasco, exige efectivamente soluciones políticas, exige controles para hechos indignantes, como se han podido señalar aquí algunos de ellos. Tengo que decir a algunos de los compañeros de la Cámara que es muy importante, que nosotros creemos que uno de los tesoros inapreciables que tenemos aquí es que tengamos que oír cosas que no nos gusten, como se ha dicho en determinadas materias; y eso es inapreciable. Yo valoro, nuestro Grupo Parlamentario también valora en esta materia mucho más la presencia del Diputado señor Bandrés, que la ausencia del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco. Creemos que el análisis de los problemas que afectan a la libertad, a la democracia y a la violencia, que están planteados en torno a hechos tan graves como los que se suscitan con esta proposición no de ley que nosotros defendemos, debe hacerse desde la lealtad al Estado. Nosotros consideramos que las ausencias en el Parlamento no están justificadas, que no existe ninguna razón para ausencias permanentes; que no existe ninguna justificación para ningún tipo de chantajes sobre el Gobierno, sobre ningún Grupo Parlamentario, sobre la ausencia o la presencia en el Parlamento; y que mucho menos existe ninguna justificación para deslealtades a un Estado democrático que tiene unas reglas que permiten que todos jueguen en el interior de las mismas.

Desde este punto de vista también creemos —y pensamos que esta es una buena ocasión para decirlo—, que nuestra Constitución es uno de los elementos estables de nuestra democracia; creemos que cualquier modificación de nuestra Constitución puede abrir intentos de otras modificaciones y que eso no es bueno. Los intereses generales deben pri-

mar sobre cualquier problema específico que se plantee en esa materia.

Para terminar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, hay dos perspectivas que nos sorprenden en relación con este tema. En primer lugar, el hecho de que en los medios de comunicación del Estado no se haya advertido o informado a nuestro pueblo, que es un pueblo mayor de edad, de la gravedad de la situación en esta materia; creemos que es errónea la filosofía que sostiene que eso es hacer apología del terrorismo; creemos que el pueblo español debe estar informado de todo lo que sucede, que no se deben ocultar los problemas, como se ha hecho en tantos otros casos, por televisión.

Por otra parte, también nos sorprende, porque nuestras noticias no coinciden con algunas que se han dado en la prensa, que se haya mantenido el equívoco de que la famosa bomba de Fuengirola es una bomba de un kilo de goma-2, cuando, según nuestros conocimientos, no es más que un importante petardo que ha explotado. Si eso es cierto, si es sólo un importante petardo y no un kilo de goma-2, no podemos tampoco entender cómo no se ha desmentido esa afirmación, porque eso es crear desasosiego y desconcierto en nuestro pueblo; eso sí que es hacer eco al terrorismo y no informar objetivamente del tema en televisión.

Se ha hablado de los daños a los trabajadores, a las empresas, a los ciudadanos, al turismo. Se ha hablado, y nosotros insistimos en ello, del servicio que con estas acciones se hace a los intereses turísticos y económicos de otros países extranjeros.

No tenemos nada más que decir, sino que, como creemos que la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista mejora la redacción del último punto de nuestra proposición no de ley, el Grupo Socialista la acepta, dejando muy claro, porque quizá haya una equivocación en la redacción, que el conjunto es la proposición no de ley; es decir, que lo único que hace el Grupo Comunista es sustituir el último punto desde «por tanto, requiere al Gobierno...» por un texto nuevo; no es, por tanto, una moción, sino una parte de la proposición.

Nada más y muchas gracias.



El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta mañana, día 24 de junio, con la serenidad indignada que la amenaza salvaje de ETA político-militar nos provocaba a todos, la Junta de Portavoces ha tenido la satisfacción de dar su conformidad a la tramitación de urgencia de la muy oportuna proposición no de ley —lo digo en el más noble sentido de la palabra—, que los Grupos Socialistas han planteado, tanto en los términos de su justificación, como en su conclusión, que se modifica ahora —con confirmidad, por supuesto, por nuestra parte—, con el nuevo texto que presenta, como enmienda, el Grupo Parlamentario Comunista.

El Grupo Parlamentario Centrista va a votar con gran satisfacción esta proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas, con la modificación introducida por el Comunista.

Yo quería, sin embargo, matizar, por ejemplo, en la intervención del señor Solchaga, cuando decía que planteaba su petición como una petición institucional, y en esto estamos de acuerdo, naturalmente; pero cuando distinguía exigencia al Gobierno y apoyo al Estado, naturalmente el Grupo Parlamentario Centrista estima que es exigencia y apoyo al Gobierno y al Estado, porque ese es el juego que en la Constitución existe con respecto a la relación entre uno y otro concepto, y porque eso es así.

El voto a favor del Grupo Parlamentario Centrista sólo tiene en el contexto general la nube de que el señor Bandrés nos ha denunciado que se va a abstener. Yo lo siento en lo personal por razones que el señor Bandrés sabe perfectamente. Creo que el día que el señor Bandrés vote a favor de una proposición no de ley como ésta —aparte de la condena al terrorismo que ha hecho, ya que, evidentemente, creo en su sinceridad—; el día que sea capaz de votar a favor de este tipo de proposiciones no de ley, será cuando, verdaderamente una acción política real empiece a ser algo más, una luz para que acabe definitivamente este problema terrorista.

Por otra parte, los hechos son bastante claros y tengo obligación, en cuanto represento al Grupo que apoya al Gobierno, de explicarlos.

El día 21, sábado, en Londres, se presentó un mensaje en la oficina de una agencia de Prensa. Inmediatamente, el mismo día exactamente, la Secretaría de Estado para la Información dio un comunicado que decía: «Conocido el intento de acción terrorista de ETA político-militar en las zonas turísticas españolas, el Gobierno decidió, en primer lugar no considerar en ningún caso la posibilidad de establecer negociaciones. El Gobierno no aceptará de forma rotunda ninguna de las pretensiones que ETA político-militar hizo públicas». Esta declaración se hizo el mismo día 21, muy poco después de conocerse el depósito del mensaje en la agencia londinense «Associated Press», por parte de la Secretaría de Estado para la Información y como comunicado del Gobierno. Inmediatamente después empezó la actuación por parte del Ministerio del Interior.

El pasado 21, el Ministro del Interior se reunió con los Directores de Seguridad del Estado, de la Guardia Civil y de la Policía Nacional para establecer las líneas generales de actuación, a partir de los primeros datos obtenidos, y mantuvo contactos desde entonces con los Gobernadores Civiles de las zonas afectadas. El domingo 22, se reunió con el Ministro de Comercio y Turismo y con el Secretario de Estado de Turismo para ver la posible incidencia en las zonas a las que se refería el mensaje de ETA político-militar; las actuaciones, definición de objetivos, determinación de áreas de responsabilidad y fijación de la coordinación en la actuación. Se puso en marcha la operación de traslado de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para posibilitar los servicios especiales que se ponían en marcha y que afectaban a los diversos Cuerpos de la Seguridad Nacional.

Por otra parte, con todo ello, el Gobierno estima —con declaraciones que ha hecho, de las cuales hablaremos después— que, dentro de lo que cabe en estos tiempos, está en los límites máximos para garantizar la seguridad de personas y bienes en este tema. En todo caso, y en este punto es donde habría una

cierta aclaración que hacer con respecto a la distinción planteada por la proposición, cambiada en este punto por el Grupo Comunista, se cuenta con la colaboración ciudadana y se ha elaborado un plan de autoprotección para desarrollar en establecimientos hoteleros que se pondrá en conocimiento de los empleados y empresarios.

El trabajo, por tanto, por parte del Gobierno; el esfuerzo; las detenciones realizadas con sujeción estricta a la ley; las acciones de coordinación; el desplazamiento de efectivos, todo ha sido realizado conforme a la ley, conforme a la Constitución y al ordenamiento jurídico para la mayor eficacia de la acción gubernamental.

Con respecto al tema de la información, conoce perfectamete el señor Peces-Barba que el problema del hecho informativo del terrorismo es un problema planteado a todos los niveles. En relación con este tema habría bastante de qué hablar. Es necesario, sin duda, una cierta dosis de información sobre el delito y la violencia en general para mantener despiertos a los ciudadanos de un país, para inmunizarlos en un sentido o en otro y para permitirles que sigan confiando en la Justicia y en el orden. Pero el problema surge cuando se considera el cómo y el cuánto de dicha información. La información sobre las actividades delictivas o antisociales opera como un agente de catarsis individual y social. Sin embargo, hay quien opina que una información parca y prudente puede considerarse como una eficacia negativa y multiplicadora que tiene la presentación de la violencia a través de los medios informativos. Es un tema planteado hoy a nivel científico y, por tanto, una declaración contundente sobre el particular tampoco parece razonable en este momento. El pueblo debe estar informado y lo está porque vivimos en un estado de libertad; pero, en todo caso, es un tema profundamente delicado.

Unión de Centro Democrático, el Grupo Parlamentario Centrista, se congratula de esta proposición no de ley, va a votar a favor y desearía que toda la Cámara votara unánimemente, porque estima que es una prueba de solidaridad y de apoyo a la actuación que el Gobierno ha tomado y va a seguir to-

mando en esta materia del terrorismo. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Gobierno tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, simplemente para, en nombre del Gobierno, agradecer a todos los Grupos de esta Cámara que han apoyado la proposición no de ley, lo que aquí han manifestado y también, como Ministro del Interior, expresar mi desacuerdo con alguna de las intervenciones.

No son homologables, señoras y señores Diputados, los términos; no es correcto decir que ha habido una actuación excesiva de la Policía Nacional cuando fue necesario introducir, a petición de las autoridades competentes, a la Policía Nacional para reinstaurar el orden en un determinado centro penitenciario. No se puede tampoco, con absoluta libertad y gratuidad, afirmar o hacer afirmaciones sobre malos tratos. Esto hay que dejarlo a la reserva de las circunstancias y de las investigaciones que se realicen.

No puedo estar tampoco de acuerdo con esa afirmación, con esa intervención en lo que pueda tener de coincidencia, aunque sea quizá involuntaria, con dos de los tres puntos planteados en el escrito de ETA político-militar. Señoras y señores Diputados, el Gobierno ha actuado desde el primer momento (como síntesis puedo anunciar que tres mil hombres más están en esas provincias afectadas y no hablo de la repercusión económica de estos desplazamientos ni de la situación en cuanto a la seguridad ciudadana de las provincias de las que han debido ser deducidos); el Gobierno ha estado desde el primer momento en el tema; no va a haber ninguna claudicación; agradece el apoyo institucional que hoy recibe y quizá, parafraseando una de las intervenciones, en nombre del Gobierno yo digo que nosotros optamos por el País Vasco y por España. Optamos por el País Vasco y por España frente a la irracionalidad del crimen de ETA político-militar. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El debate se cierra con la intervención final del proponente

de la moción, al que ruego que, en su caso, determine si decide la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, tal como parece haber anunciado el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, con objeto de poder hacerlo todo, en su caso, objeto de una votación conjunta. Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tan sólo para decir que mi Grupo acepta la modificación propuesta por el Grupo Comunista y que, por consiguiente, podría pasarse directamente a la votación.

El señor PRESIDENTE: Si no hay objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario, vamos a someter a votación la proposición con el texto que figura en el escrito de los Grupos Parlamentarios Socialistas, incorporando como párrafo final, que es el contenido específico de la moción, los términos que figuran en la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 305; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas en relación con la nueva acción terrorista coordinada y dirigida por ETA político-militar en Andalucía y País Valenciano, principalmente. El texto aprobado es el que figura en el escrito de los Grupos Parlamentarios Socialistas, incorporando los términos de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor TRIAS FARGAS: Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar al trámite de explicación de voto, señor Trías, puesto que, como sabe, el trámite en el que los Grupos tienen oportunidad de fijar su

posición, se entiende que incorpora la explicación de voto, bien que anticipada.

---

DICTAMENES DE COMISIONES:

— DE LA COMISION DE TRABAJO, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY BASICA DE EMPLEO. (Continuación).

El señor PRESIDENTE: Proseguimos el debate sobre el dictamen de la Comisión de Trabajo en relación con la proposición de Ley Básica de Empleo.

En primer lugar, el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista respecto del artículo 5.º. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Pérez Royo. Artículo 5.º

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, nuestro voto particular se refiere al artículo 5.º del dictamen que lleva por título el sugestivo y sugerente de «Programas nacionales de empleo». (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!, por favor.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente.

El sentido de nuestra enmienda, o mejor dicho, de nuestro voto particular, porque es un voto particular de adición, consiste literalmente en añadir a los términos del artículo 5.º, 1, la intervención de los tres niveles o de los tres agentes básicos en la confección de esos programas nacionales de empleo, a saber: el Consejo General del Instituto Nacional de Empleo; el Consejo Económico y Social previsto en el artículo 131 de nuestra Constitución y estas Cortes Generales.

Sustancialmente, nuestra enmienda tiene un sentido implícito precisamente en este sentido literal; un sentido que va más allá del propio tenor literal, tal como acabo de formular. Y precisamente a este sentido implícito nuestro voto particular es al que responde, justamente, el modelo de articulación de la programación que proponemos. Lo que proponemos es, precisamente, un modelo de programación;

buscar un modelo de programación y planificación democrática que se refiera, naturalmente, al tema de empleo como un momento esencial dentro de esa planificación.

Nosotros conocemos, y creo que todo el mundo, la alergia que el Gobierno de UCD siente contra todo lo que signifique planificación, contra todo lo que signifique programación. El plan económico del Gobierno, como se ha dicho muchas veces, yo mismo lo he dicho en esta Cámara, ni es plan, ni es económico, ni es del Gobierno. Es una frase que el señor Abril se conoce que la aprendió para aplicarla a otros planes diversos y con afán de descalificación, y en ese plan económico del Gobierno existe un contrasentido: en una cosa que se llama plan, en un documento que se llama plan repudia, expresamente, cualquier idea de planificación y de programación.

Para nosotros, por el contrario, está muy claro que la idea de programación y la idea de planificación democrática de la economía representa la idea clave para plantear una salida de progreso democrático de la actual crisis. Y con esto entendemos hacer una propuesta que tiene como objetivo no solamente la defensa de los sectores sociales más desfavorecidos, la defensa de sectores sociales más castigados por la crisis a los cuales, principalmente, pretendemos representar, sino también los intereses nacionales, los intereses del conjunto de la nación. Se trata de proponer una política de clases, que por ser así es una política nacional.

Muchas veces se ha especulado sobre el reparto de las fuerzas, a nivel económico, que puede resultar como consecuencia de los ajustes que sobre el papel impone la actual crisis que va a incumbir a la salida de la crisis de la economía española dentro del conjunto de la economía europea, etc. Para nosotros está muy claro que la única manera de que nuestro país y nuestra economía salgan fortalecidos de la crisis es mediante una política que tienda a mantener bajo control social esta idea, que es una idea fundamental para mantener bajo control social los inevitables ajustes que la propia crisis comporta. Es decir, una política de programación democrática que tenga como norte y como test fundamental el empleo, o sea, la creación de empleo.

He hecho esta afirmación o esta serie de afirmaciones para recalcar el marco dentro del cual nosotros entendemos que deben plantearse esos planes nacionales de empleo a que hace referencia el dictamen, y también para que se comprenda cuál es el sentido de la articulación de la programación, de esa programación democrática, la articulación de los agentes o niveles a que debe llevarse esa programación democrática para darle precisamente el sentido cabal que se deriva de nuestras proposiciones anteriores.

Quiero resaltar aquí que la programación democrática, la planificación (mal que le pese al Gobierno, que, como he dicho anteriormente, tiene una cierta alergia a ese tema), es un concepto que se encuentra incorporado en nuestra Constitución; y que se encuentra incorporado, de manera muy singular, en lo que se refiere al empleo.

Yo quiero recordar aquí —aunque creo que no hace falta—, que el artículo 35 de nuestra Constitución dice que todo español tiene derecho al trabajo y, como se ha recordado hace pocos días en un interesante artículo periodístico, se trata de un derecho armado en el sentido de que el artículo 40, poco después, afirma que los poderes públicos promoverán acciones encaminadas al pleno empleo. Creo que ese es, más o menos, el sentido literal del artículo 40 de nuestra Constitución.

Pues bien, precisamente porque somos defensores de esa idea de programación, tal como hemos indicado anteriormente, y porque entendemos que esta programación debe ser democrática, es por lo que proponemos, como sujeto de esa programación, no solamente al Gobierno, como aparece en el artículo 5.º del dictamen, sino que proponemos la participación del Consejo General del INEM, el Consejo Económico y Social y las Cortes Generales. ¿Por qué estos tres agentes? La explicación creo que es bastante sencilla y no me voy a extender demasiado en ella.

En primer lugar, la participación del Consejo General del INEM, como forma de hacer participar a los directamente afectados por el problema del empleo que se encuentran representados precisamente en ese Consejo General del INEM; es decir, a las Centrales sindicales y a las patronales. Paso de este punto,